



Venado Tuerto, 10 de marzo 2026.

VISTO: La Resolución del Rector Nº 83/2026 que dispone la Convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 7 de la mencionada Resolución establece que los/as Decanos/as deberán dictar una resolución complementaria de la misma.

Que debe también realizarse la elección para la renovación de los cargos del Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Materias Básicas.

Que la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral, fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que es conveniente realizar los actos eleccionarios en una fecha, a los fines de facilitar el desplazamiento de quienes deben sufragar, teniendo presente que un numeroso grupo de docentes no tiene su residencia real en esta ciudad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a elecciones locales los días 2 y 3 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de la Facultad Regional Venado Tuerto, según los siguientes cargos:

1) – Consejo Directivo

a) - Consejeros Docentes: Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes.

Un (1) Titular por el Departamento Ingeniería Civil.

Un (1) Suplente por el Departamento Ingeniería Civil.

Un (1) Titular por el Departamento Ingeniería Electromecánica.

Un (1) Suplente por el Departamento Ingeniería Electromecánica.

Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Un (1) Titular por el Departamento de Materias Básicas.
Un (1) Suplente por el Departamento de Materias Básicas.

Dos (2) Titulares por el Padrón General de Docentes.
Dos (2) Suplentes por el Padrón General de Docentes.

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares
Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Dos (2) Titulares
Dos (2) Suplentes

Consejero No Docente

Un (1) Titular
Un (1) Suplente

2) - Consejos Departamentales.

A) - Departamento Ingeniería Civil

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares
Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Tres (3) Titulares
Tres (3) Suplentes


Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



B) - Departamento Ingeniería Electromecánica.

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Tres (3) Titulares

Tres (3) Suplentes

C) - Departamento de Materias Básicas.

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Tres (3) Titulares

Tres (3) Suplentes

ARTICULO 2º: Establecer de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza Nº 1355 – Reglamento Electoral, el cronograma para las elecciones Locales de representantes de los claustros ante el Consejo Directivo, Departamento de Ingeniería Civil, Departamento de Ingeniería Electromecánica, y Departamento de Materias Básicas, adaptándonos al Cronograma Electoral Nacional, según Resolución del Rector Nº 83/2026.

Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



ARTICULO 3º: Detallar Claustros y fecha del acto electoral, conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 15 horas y cierre a las 21 horas.

Día 2 de Junio de 2026

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 3 de Junio de 2026.

CLAUSTRO DOCENTES

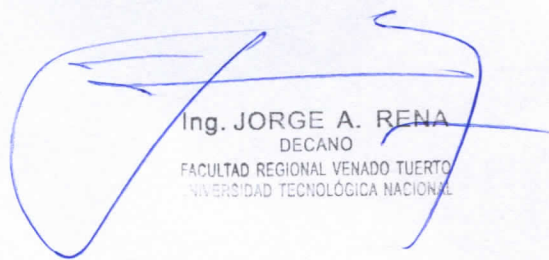
CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 4º: Establecer que las disposiciones generales que reglamentan el acto eleccionario, son fijadas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral, Ordenanza Nº 1355.

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a la Junta Electoral Local y a la Junta Electoral Central. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 010/2026 – UTN FRVT

UTN
B.C.B.
J.F.A.
J.A.R


Ing. JORGE A. RENA
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL